



000106



Evaluación municipal del fondo de participaciones ramo 28 para el municipio de



San Pedro Cholula



2020

VERSIÓN RESUMIDA



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
Objetivos de la Evaluación Objetivo General.....	9
Objetivos Específicos	9
Metodología	10
Apartados de la Evaluación.....	12
CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.....	14
Análisis comparativo del Fondo de Participaciones Municipal en años anteriores.....	17
Análisis situacional de los ingresos de San Pedro Cholula.	18
Análisis de la inversión realizada en San Pedro Cholula por el Fondo de Participaciones 2020	19
SONDEO DE SATISFACCIÓN DEL FONDO DE PARTICIPACIONES 2020. ..	23
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	28
CONCLUSIONES.....	30
FORMATO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES	31
1. Descripción de la evaluación	31
2. Principales Hallazgos de la evaluación	33
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación	36
4. Datos de la Instancia evaluadora	37
5. Identificación del (los) programa(s).....	37
6. Datos de Contratación de la Evaluación	38
7. Difusión de la evaluación.....	38
Valoración del Programa	39

000108

FORMATOS DE ANEXOS 40

Formato del Anexo 1 "Indicadores"40

Formato del Anexo 2 "Metas del programa"41

Formato del Anexo 3 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"42

Formato del Anexo 4 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social"45

Formato del Anexo 7 "Comparativo de resultados por periodo"47

FUENTES DE REFERENCIA..... 48

ACRÓNIMOS 50

Introducción

Para fines del presente documento partiremos de la premisa de que el Ramo General 28 denominado como "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios", se refiere a los recursos que se transfieren a las entidades federativas y a los municipios, correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como de conformidad con los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.

Los recursos del Ramo General 28 no están etiquetados, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de los gobiernos locales. Su carácter principal es resarcitorio; por lo que, tiene como fin asignar los recursos de manera proporcional a la participación de las entidades en la actividad económica y la recaudación; y por lo tanto pretende generar incentivos para incrementar el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio, principalmente mediante la modificación de la fórmula de distribución del Fondo de Fomento Municipal y la sustitución del Fondo de Fiscalización por el Fondo de Fiscalización y Recaudación.

En el primer caso, se incentiva la recaudación coordinada del Impuesto Predial con la finalidad de incrementar la eficacia en el cobro. En el segundo caso, se incorporaron las variables de "ingresos de libre disposición" y "recaudación de impuestos y derechos locales" para incentivar también la recaudación de los mismos y fortalecer con ello las haciendas públicas locales.

En la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, se define a los fondos de participaciones como los siguientes:¹

1. Fondo General de Participaciones, que se constituye con el 20 por ciento de la RFP y se distribuye mediante la fórmula establecida en el artículo 2o de la Ley de Coordinación Fiscal, atendiendo a criterios de contribución económica y recaudatorios, ponderados por población.
2. Fondo de Fomento Municipal, integrado con el uno por ciento de la RFP, y se distribuye conforme a la fórmula establecida en el artículo 2-A de la

¹ Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, Estrategia Programática, Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

Ley de Coordinación Fiscal, mediante la cual se incentiva la recaudación local, así como la coordinación entre los municipios y el gobierno estatal para la administración del impuesto predial por parte de este último, con el objetivo de incrementar la recaudación por dicho tributo.

3. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en el que las entidades federativas participan del 20 por ciento de la recaudación que se obtenga por la venta de cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas y del 8 por ciento de la recaudación en el caso de tabacos labrados.
4. Fondo de Fiscalización y Recaudación, que se integra con el 1.25 por ciento de la RFP, el cual premia e incentiva las labores de fiscalización que realizan las entidades federativas y considera dos indicadores de recaudación: eficiencia recaudatoria y fortaleza recaudatoria, medidos de acuerdo con el incremento en el cobro de los impuestos y derechos locales (incluido el impuesto predial y los derechos por suministro de agua), y la participación de los ingresos propios sobre los ingresos de libre disposición, respectivamente.
5. Fondo de Compensación, mediante el cual se distribuyen 2/11 de la recaudación derivada de las cuotas aplicadas a la venta final de gasolina y diésel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°-A, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Dichos recursos se distribuyen entre las 10 entidades federativas que, de acuerdo con la última información oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tengan los menores niveles de Producto Interno Bruto per cápita no minero y no petrolero.
6. 9/11 de la recaudación por concepto de las cuotas establecidas en el artículo 2°-A, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que corresponderá a las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en función del consumo efectuado en su territorio, de acuerdo con la información que Petróleos Mexicanos y los demás permisionarios para el expendio al público y la distribución de gasolinas y diésel, proporcionen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
7. Fondo de Extracción de Hidrocarburos, está conformado por los recursos que le transfiera el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y

el Desarrollo, en términos del artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se distribuye entre las entidades federativas que formen parte de la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía².

8. Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, creado a partir del ejercicio fiscal 2006, con el objetivo de resarcir a las entidades federativas la disminución de ingresos derivada de la ampliación de la exención de dicho impuesto. Las aportaciones para dicho Fondo, conforme al último párrafo del artículo 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, se determinan y actualizan anualmente en el respectivo Presupuesto de Egresos de la Federación.
9. 0.136 por ciento de la Recaudación Federal Participable, que se entrega a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por los que materialmente se realiza la entrada o la salida del país de los bienes que se importan o exportan, conforme a lo establecido en el artículo 2-A, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal.
10. La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, destinada a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, misma que será el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación de 2020, por el factor de 0.00051, y se distribuirá conforme a lo establecido en el artículo 2-A, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal.
11. El Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios, se integrará, en los términos del Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2014, Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2015, Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2018, Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2020 y Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos de la

² Para el ejercicio fiscal de 2020, el factor de transferencia será del 0.0087 del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Federación para el ejercicio fiscal de 2020 considerando la recaudación correspondiente a los regímenes de Pequeños Contribuyentes e Intermedios que, en el ejercicio fiscal 2013, las entidades federativas hayan reportado en la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados.

Se garantiza el 77.614 por ciento de los recursos del Régimen de Intermedios recaudado en 2013, actualizado por la inflación y una proporción decreciente (desde 100 por ciento en 2014 hasta 0 por ciento a partir de 2024) de la recaudación del Impuesto sobre la Renta del Régimen de Pequeños Contribuyentes de 2013, actualizado por la inflación, la proporción decreciente se determina por el estímulo establecido al Régimen de Incorporación Fiscal.

12. Conforme a lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, se entrega a las entidades el 100 por ciento de la recaudación que se obtenga del Impuesto sobre la Renta³ que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias de la entidad federativa, del municipio o Alcaldías de la Ciudad de México, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

Las participaciones se transfieren conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos. Los incentivos económicos se derivan de la retribución que reciben las entidades federativas y los Municipios por las actividades de colaboración administrativa que realizan con la Federación, en el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.

³ Se considerará la recaudación que se obtenga por el Impuesto sobre la Renta, una vez descontadas las devoluciones por dicho concepto.

Mencionado lo anterior, la presente Evaluación de Desempeño a las participaciones 2020 ejecutadas por el municipio de San Pedro Cholula coincide en que los componentes más importantes que inciden directamente en las acciones para un gobierno efectivo y eficiente son: la transparencia y la rendición de cuentas. **000113**

Para la orientación de estas acciones se requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables sobre la aplicación del Gasto Público, esto de conformidad con el Artículo 134 Constitucional, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Y es en cumplimiento de ésta normatividad en materia de gasto del Municipio que a través de sus áreas correspondientes como la Tesorería Municipal y la Contraloría del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Cholula, que se publicaron en el portal de transparencia el Programa Anual de Evaluación (PAE), así como los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Participaciones Municipales para el ejercicio fiscal 2020.

En ese sentido, la Evaluación de Diseño y Desempeño de este Fondo se realizó de acuerdo a estos Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con la finalidad de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la Gestión para el logro de Resultados.

Lo anterior comprende un análisis de gabinete e investigación (información primaria y secundaria) mediante la implementación de 30 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas.

Objetivos de la Evaluación Objetivo General

000114

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados de la aplicación y ejecución del Fondo de Participaciones Municipales del Ramo General 28, ejercidos por el municipio de San Pedro Cholula para el ejercicio 2020.

Asimismo, Evaluar el diseño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos.

Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Considerando que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define a la evaluación como un sistema conformado por un conjunto de procedimientos técnicos utilizados para la obtención, procesamiento y análisis de información relevante que permita la mejor toma de decisiones.

Por lo que su valor en el ámbito público radica en asegurar información veraz, pertinente, útil y consistente que facilite en lo interno: orientar la asignación presupuestaria, cautelar la calidad del gasto y la definición de nuevas prioridades de programas, como también fortalecer la formulación e implementación de la intervención pública.

Y en lo externo, contar con elementos suficientes para responder de manera simultánea a las demandas de los ciudadanos por mayor transparencia en la acción pública y rendición de cuentas, se realizó una evaluación integral para valorar el desempeño del Fondo de Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (FPFEF) ejercido por el Municipio de San Pedro Cholula durante el ejercicio fiscal 2020.

Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del fondo mediante el análisis de la información entregada por las unidades responsables del mismo, con el fin de brindar información veraz y oportuna para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la Gestión para el logro de Resultados.

Metodología

Como se mencionó anteriormente, la Metodología de la Evaluación de Diseño a los Fondos de Participaciones del Ramo general 28 está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información clave, esencial y fundamental para los interesados, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo. Como se manifestó la evaluación conllevó la utilización de las siguientes técnicas de investigación:

- Técnica de Investigación Cualitativa, esta técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.
- Técnica de Investigación Documental, mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, en donde durante el proceso de investigación se complementa ésta con las aportaciones de los involucrados.

La investigación también está fundamentada en el análisis sistemático de la información proporcionada por el Municipio mediante Bitácoras y otros documentos de Información. A partir de la información y los datos

proporcionados, la parte evaluadora realizó un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental.

Como se detalló, durante este proceso de evaluación se llevaron a cabo diversas Reuniones Técnicas de Trabajo con el personal pertinente, con el propósito de que, mediante estas entrevistas se validara la evidencia documental y ésta fuera aprobada y certificada para así garantizar la calidad de la evaluación.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), está justificada plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que están incorporadas a pie de página. Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Fondo.

La evaluación también incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones -en caso de haberlas- por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como "Aspectos Susceptibles de Mejora".

Apartados de la Evaluación.

Como se mencionó anteriormente, ésta Evaluación de Diseño consistió en 30 preguntas metodológicas agrupadas en siete capítulos a evaluar, los cuales son⁴:

CUADRO APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
TOTAL		30

En los términos de referencia también se menciona que la evaluación de diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa
2. Contribución a las metas y objetivos nacionales
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
6. Presupuesto y rendición de cuentas
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

⁴ https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenos.aspx

Además de que 25 del total de las preguntas son de respuesta binaria (sí o no) y requieren asignar un nivel (del 1 al 4) según el grado de cumplimiento que logra el programa respecto a los criterios que evalúa la pregunta.

Y como se ha mencionado anteriormente, para el resto de las preguntas no procede una valoración cuantitativa. Sino que se presentan otros componentes de la evaluación, que incluyen el análisis de fortalezas, retos y recomendaciones, y la propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

En cuanto al proceso operativo de la evaluación, seguido por el evaluador externo, para esta Evaluación, se contemplaron un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. **Recolección de información:** fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. **Mesas de trabajo y entrevistas a profundidad:** fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con personal involucrado, asimismo se efectuaron entrevistas directas a los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos transferidos al Municipio de San Pedro Cholula.
3. **Análisis de gabinete:** fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos base para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. **Avances y retroalimentación:** fase orientada a la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado, con el propósito de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. **Revisión de la evaluación:** fase de análisis de los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo fueron solicitados por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.

6. Productos finales de evaluación: fase en la que se conformó el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para la difusión de los resultados de la evaluación.

Características del Fondo

El Ramo General 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación que contiene los recursos correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos que se asignan a las entidades federativas y los municipios en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.⁵

Las participaciones en ingresos federales y los incentivos que se entregan a las entidades federativas y municipios, se hace a través de los fondos siguientes:

1. Fondo General de Participaciones, que se constituye con el 20 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP).
2. Fondo de Fomento Municipal, integrado con el 1 por ciento de la RFP.
3. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en el que las entidades federativas participan con el 20 por ciento de la recaudación por la venta de cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas, y con el 8 por ciento de la recaudación por la venta de tabacos labrados.
4. Fondo de Fiscalización, que se integra con el 1.25 por ciento de la RFP, para reconocer la fiscalización que realizan las entidades federativas.
5. Fondo de Compensación, mediante el cual se distribuye la recaudación derivada del aumento a la gasolina y diésel.

⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). Ramo General 28 "Participaciones a entidades federativas y municipios": introducción y conceptos básicos. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Entidades_Federativas/Conoce_recursos/Ramo_28.pdf

6. Fondo de Extracción de Hidrocarburos, que distribuye el 0.46 por ciento del importe obtenido por el derecho ordinario sobre hidrocarburos pagado por Pemex Exploración y Producción.
7. Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, creado a partir del ejercicio fiscal 2006, con el objetivo de resarcir a las entidades federativas la disminución de ingresos derivada de la ampliación de la exención de dicho impuesto.
8. El 0.136 por ciento de la RFP, que se entrega a los municipios Fronterizos y Marítimos por los que materialmente se realiza la entrada o la salida del país, de los bienes que se importan o exportan.
9. El 3.17 por ciento del 0,0143 por ciento del Derecho Ordinario Sobre Hidrocarburos, que se distribuye entre los municipios por los que se exporta petróleo crudo y gas natural.

El Ramo General 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" tiene como objetivo fundamental fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que las conforman. Para este fin y con las ciertas restricciones, las entidades federativas podrán convenir entre ellas o con el gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo algunas excepciones.⁶

En el contexto del SNCF, estas participaciones son los recursos que corresponden a los estados, municipios y el Distrito Federal en los términos establecidos en la LCF y en los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación, los mismos se integran en la denominada Recaudación Federal Participable que se obtenga en el ejercicio Fiscal. Tales recursos se distribuyen a través del Ramo General 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

El Ramo General 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" para el Municipio de San Pedro Cholula tiene un presupuesto aprobado para el ejercicio 2020 de \$158,041,172 pesos, de éste, el 85.25 % se concentra en el

⁶ SEGOB-INA FED (2004). Guía para el Buen Gobierno Municipal: Introducción al Gobierno y Administración Municipal
http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/336/1/images/TOMO_4_las_finanzas_municipales.pdf

000121

Fondo General de Participaciones y el Fondo para incentivar y estimular la recaudación municipal.⁷

⁷ Información proporcionada por el Municipio de San Pedro Cholula.

Análisis comparativo del Fondo de Participaciones Municipal en años anteriores

En el siguiente gráfico se muestra el comparativo del año 2015 al 2020 de los recursos correspondientes al municipio de San Pedro Cholula y la asignación de los mismos. Por lo que podemos observar que la inversión del Fondo de Participaciones tuvo un aumento del 2015 al 2016 por lo que se observa un incremento del 15.7% (\$13.535 millones de pesos); lo que directamente también influye en el incremento del Fondo en un aumento de 32.726 millones de pesos para el año 2017 asimismo para el año 2018 el aumento fue de 16.905 millones de pesos, 14.430 millones de pesos para 2019, lo que representa un aumento del 9.6% y para el 2020 el aumento solo fue de \$27,749.42⁸.



Gráfico 1.1 de elaboración propia con base en la información reportada por el INAFED en el Sistema de información Hacendario.

	Monto	Porcentaje
Monto asignado por el fondo en 2020:	\$163,710,672.33	100%
Monto ejercido hasta el 31 de diciembre del 2020:	\$163,710,672.33	100%
Monto ejercido después del 31 de diciembre del 2020:	\$ 0.00	0.00%
Excedente del presupuesto asignado en 2020	\$ 0.00	0.00%

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Egresos del Estado de Puebla 2020.

⁸ Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2015 al 2020. <https://www.itaipue.org.mx/documentos/LEEPEF20202.pdf>

Análisis situacional de los ingresos de San Pedro Cholula.

000123

El presupuesto asignado al municipio de San Pedro Cholula se divide en 60 áreas de injerencia o rubros de acción municipal los cuales a su vez tienen distintos ámbitos de inversión para el caso en cuestión se pueden observar 4 partidas definidas por el clasificador por objeto de gasto estatal. En la siguiente grafica se pueden observar los rubros con mayor inversión, que son: Secretaría de Seguridad Ciudadana con una inversión de \$23,202,184.57 pesos, así como la Tesorería Municipal en la que se asignó un presupuesto de \$14,930,096.26 pesos, seguidos de la Dirección de Servicios Públicos Generales, la Comisaría de Seguridad Pública y la dirección de Obra Pública con sus respectivos montos; el rubro con menos inversión fue el del programa de Estado de Derechos y Derechos Humanos⁹.

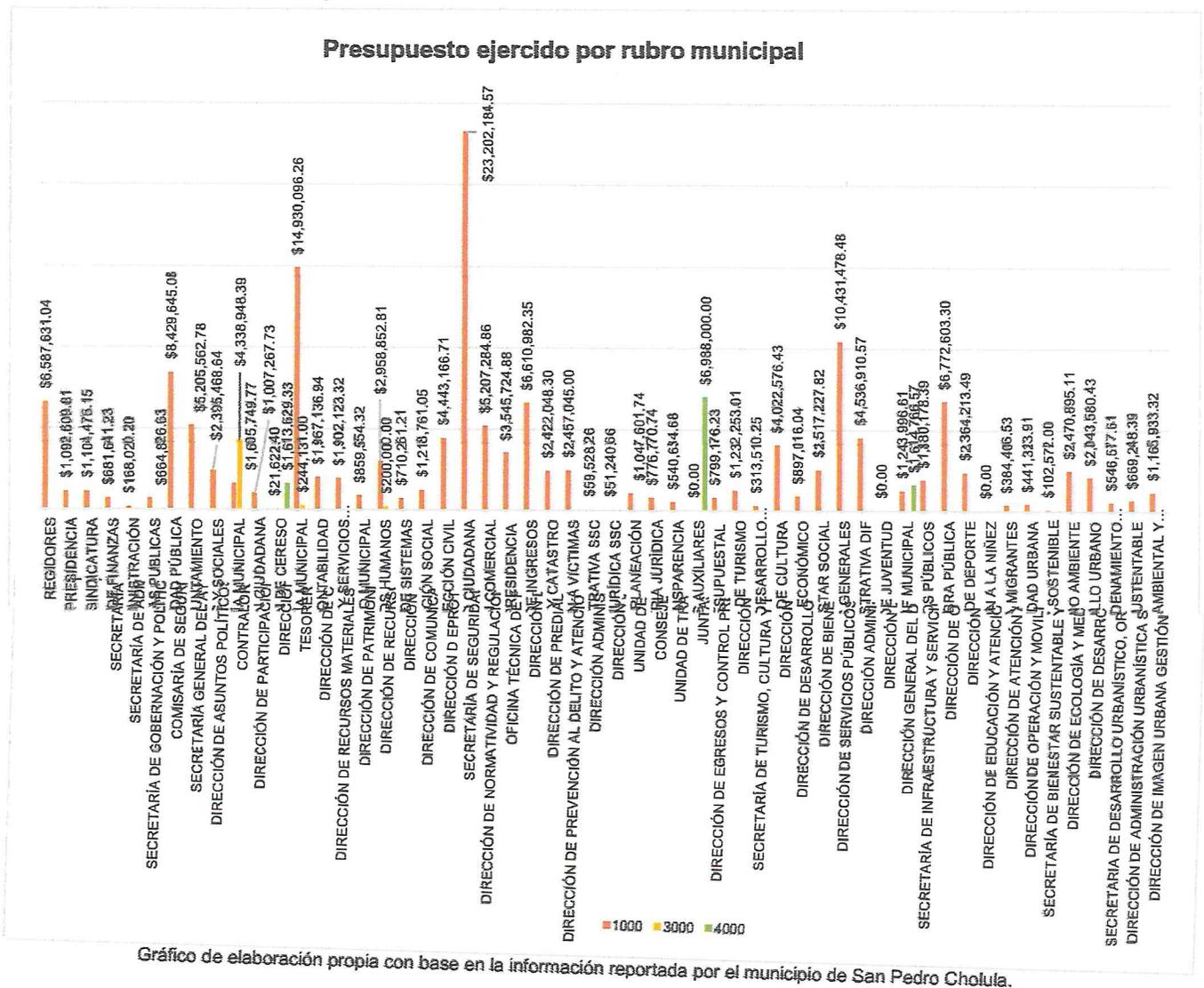


Gráfico de elaboración propia con base en la información reportada por el municipio de San Pedro Cholula.

⁹ Archivo de egresos municipal, San Pedro Cholula. 2020.

Análisis de la inversión realizada en San Pedro Cholula por el Fondo de Participaciones 2020



Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del Fondo de Participaciones en el municipio de San Pedro Cholula.

El Gráfico nos muestra la manera en la que se destinaron los recursos del Fondo del Ramo General 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios", siendo diferenciados los montos aprobados contra los montos pagados, en ese sentido, podemos observar que para el Capítulo 1000 "Dietas, sueldos y salarios, remuneraciones, prestaciones, etc." El monto pagado asciende a \$148,711,197.04, es decir un 14.95% más de lo aprobado, en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" se erogaron \$4,783,079.39, mientras que en el Capítulo 4000 "Apoyos Sociales" se ejecutaron \$10,216,395.90.

Comparativa por rubro municipal

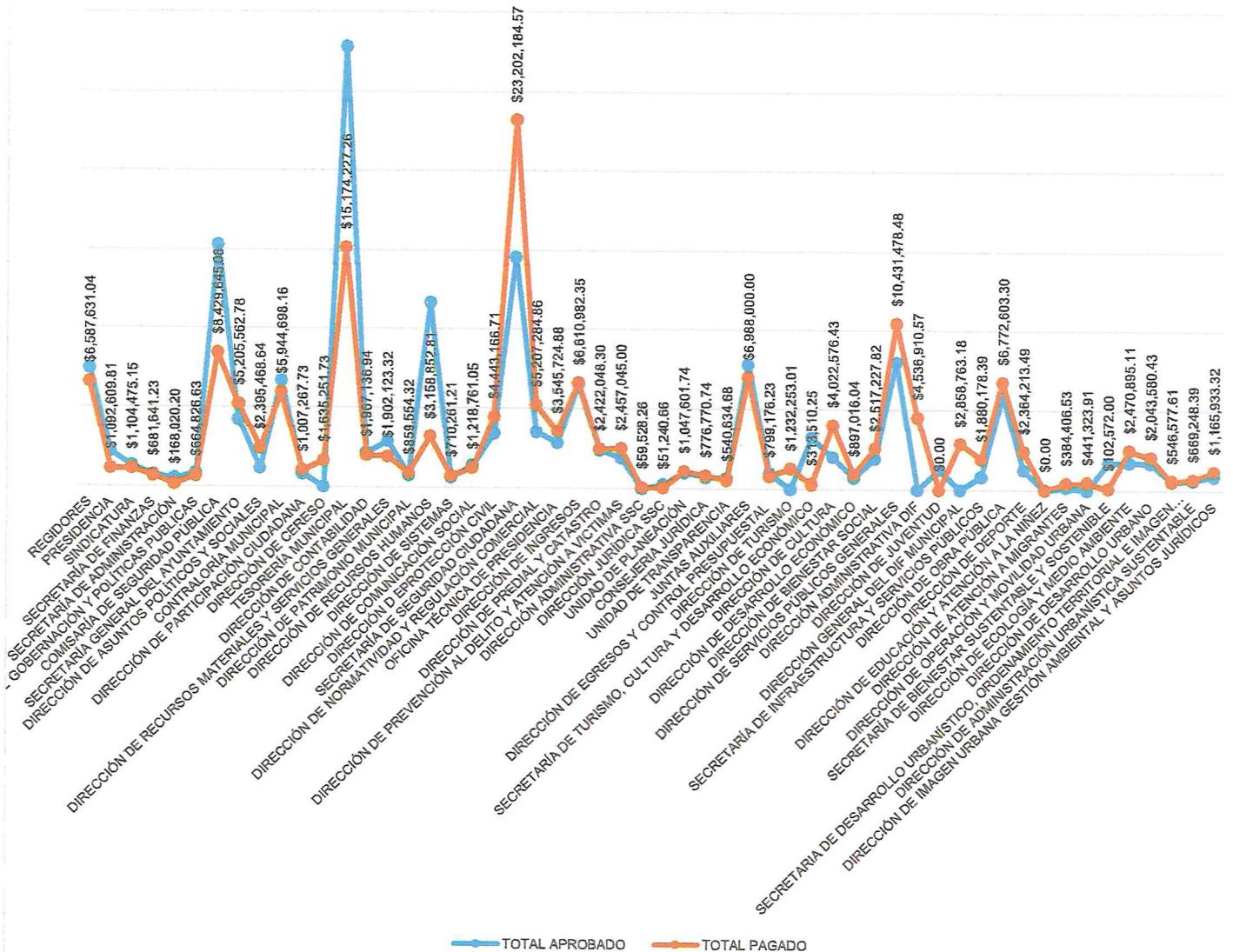


Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del Fondo de Participaciones en el municipio de San Pedro Cholula.

En cuanto a la comparativa entre rubros municipales, el gráfico, nos muestra la cantidad que se destinó a cada área del Municipio, siendo la más significativa la Secretaría de Seguridad Ciudadana con una inversión de \$23,202,184.57, debajo se encuentra la Tesorería Municipal con la cifra de \$15,174,227.26, para la dirección de Servicios Públicos Generales el monto fue de \$10,431,478.48, por debajo se ubica la Comisaría de Seguridad Pública con una inversión de \$8,429,645.08, ligeramente por debajo se encuentra la Dirección de Obras Públicas con la cantidad de \$6,772,603.30, seguido de las Juntas Auxiliares con \$6,988,000.00, para la Dirección de Ingresos la inversión fue de \$6,610,982.35. Los montos anteriores significan las inversiones considerables en los que fue distribuido el recurso.



Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del Fondo de Participaciones en el municipio de San Pedro Cholula.

En el gráfico podemos observar el monto ejercido por objeto de gasto, siendo la mayor parte ejecutada en el rubro de Servicios Personales con \$148,711,197.04 significando el 90.83% del monto total asignado al Fondo del Ramo General 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios", seguido de las Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otros Servicios con un monto de \$10,216,395.90, es decir el 6.24% respecto del total, por debajo se ubican los Servicios Generales con el 2.92% y un monto de \$4,783,079.39.

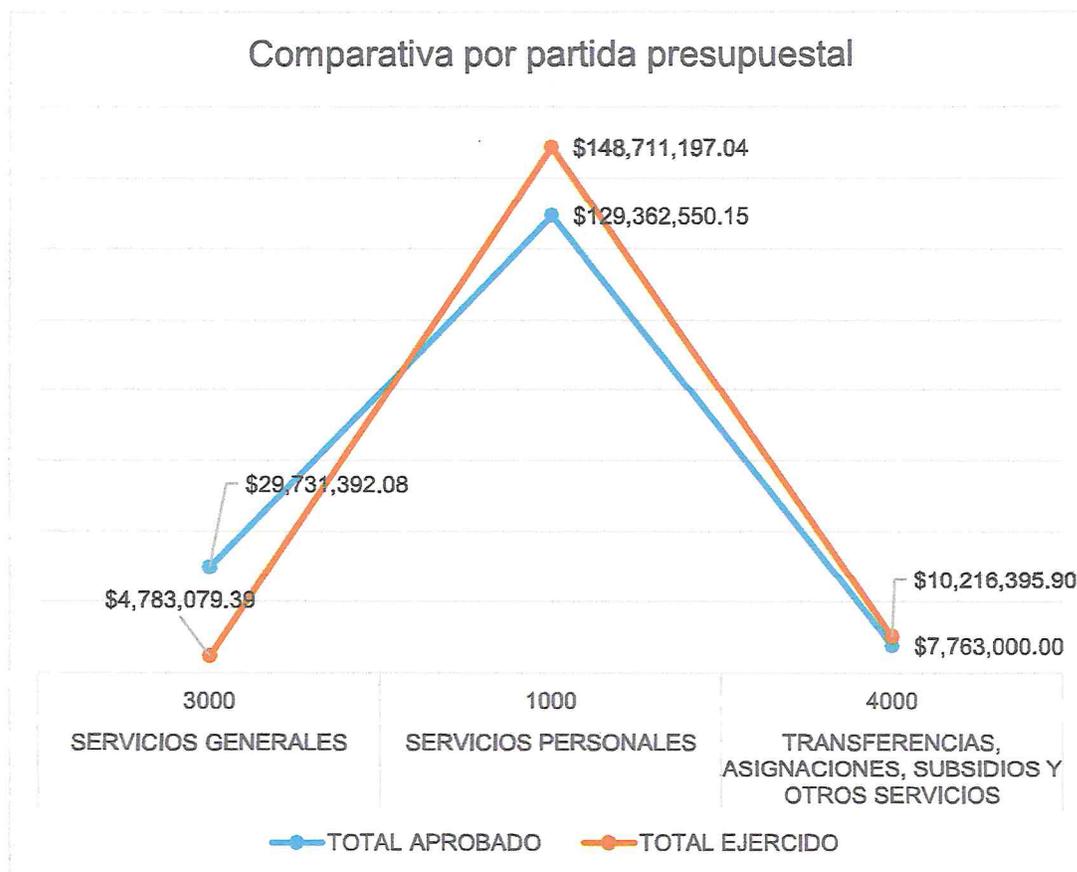


Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del Fondo de Participaciones en el municipio de San Pedro Cholula.

El Gráfico nos muestra la ruta de la comparativa entre los montos del Fondo del Ramo General 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" aprobados y los ejercidos diferenciado por partida presupuestal, con base en los datos externados por el Municipio podemos observar que en el Capítulo 1000 el monto inicial aprobado fue rebasado en un 14.95%, es decir \$19,348,646.89 más, asimismo con el capítulo 3000 en dónde se ejecutaron \$4,783,079.39, contra los \$29,731,392.08 aprobados y finalmente al rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios de tener presupuestado \$7,763,000.00, se terminaron ejecutando \$10,216,395.90 lo que represento un aumento del 31.60%.

Sondeo de satisfacción del Fondo de Participaciones 2020.

En la presente Evaluación de Diseño, se presenta un sondeo sobre la percepción de los ciudadanos que habitan en el municipio de San Pedro Cholula respecto de la ejecución de las obras realizadas para ese periodo. Se emplearon cuestionarios presenciales de los cuales se realizaron 450 muestras distribuidas por una dispersión estratificada en 4 localidades del municipio en un intervalo de edad de 20 a 40 años tomando en cuenta a las 4 localidades en las que se realizó mayor inversión, dando por sentado un nivel de confiabilidad del 95%.

El cuestionario tiene 5 preguntas en 3 secciones que corresponden a la siguiente tabla muestra:

Apartados	No. de Preguntas
Datos generales	3 Variables
Preguntas	
Conocimiento y participación del fondo	2 Preguntas
Calidad de los servicios	2 Preguntas
Participación ciudadana	1 Pregunta

La primer grafica nos muestra la cantidad de levantamientos y la distribución de las 450 encuestas realizadas; de las cuales 150 se aplicaron en la localidad de Cholula de Rivadavia, 100 Santiago Momoxpan, 100 en San Gregorio Zacapechpan y 100 en Santa María Acuexcomac. Se muestran los resultados diferenciados por género, con el propósito de conocer la percepción equilibrada entre hombres y mujeres de diferentes edades.

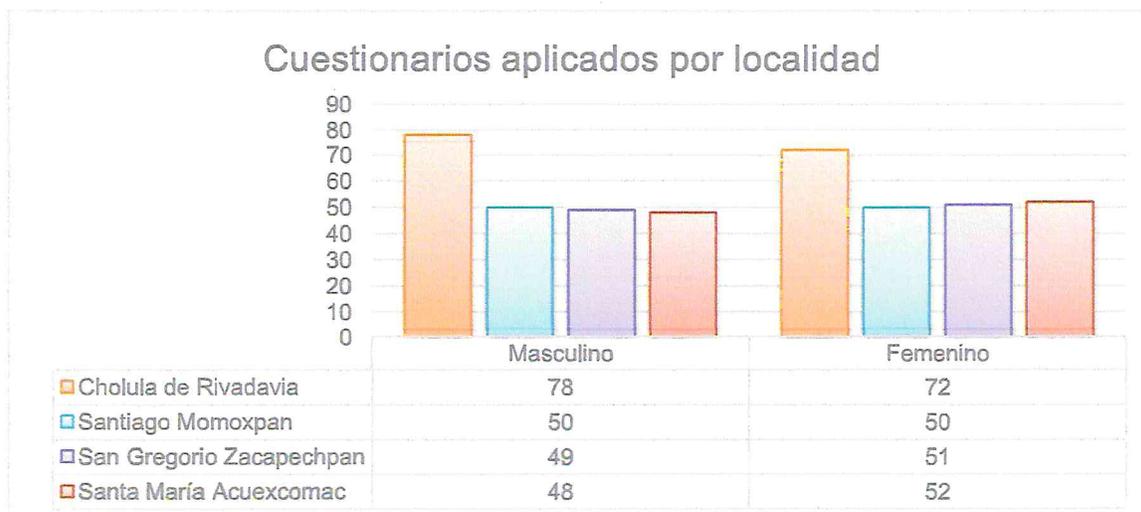


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción Participaciones 2020.

El primer indicador que se muestra es el conocimiento que tiene la población de las acciones que se realizan con los recursos del fondo en el periodo 2020, por lo que podemos ver que las acciones ejecutadas con el fondo Si son conocidas por la población en general debido a que 266 de 450 personas contestaron que si tenían algún conocimiento de la intervención lo que representa un 59.11% del total de los encuestados por lo que es necesario realizar acciones de comunicación social para dar conocimiento a los habitantes de la inversión.

000129

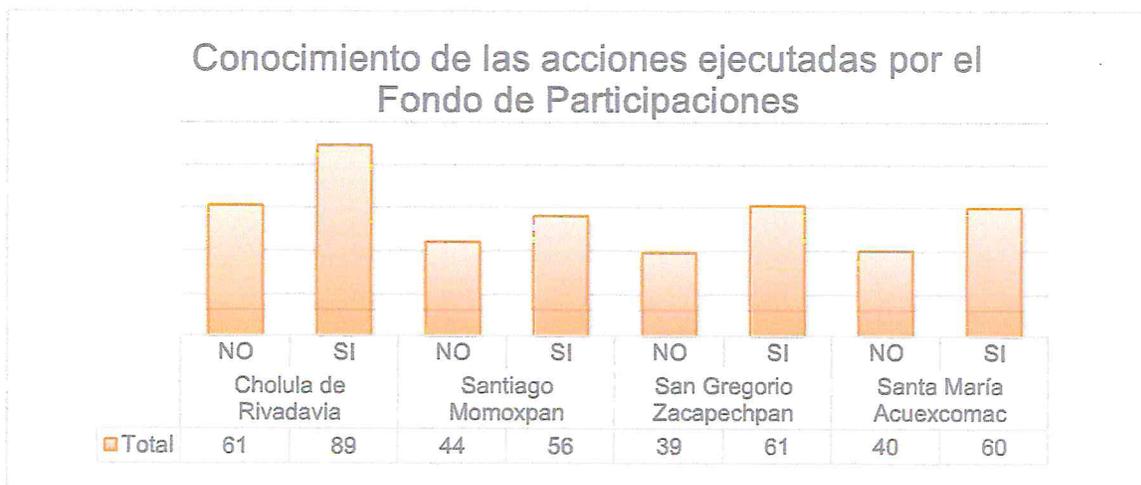


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción Participaciones 2020.

En el siguiente grafico se muestra la percepción que tienen los habitantes del municipio sobre la priorización de las acciones y/o Programas que se realizó en el periodo 2020, por lo que, de las 450 personas, 256 consideran que las acciones priorizadas si fueron bien ejecutadas, tomando en cuenta los tiempos de ejecución y la calidad del producto final, lo que representa un 56.8% de los encuestados por otro lado la mayoría de los habitantes cree que la inversión no fue priorizada adecuadamente (43.2%).

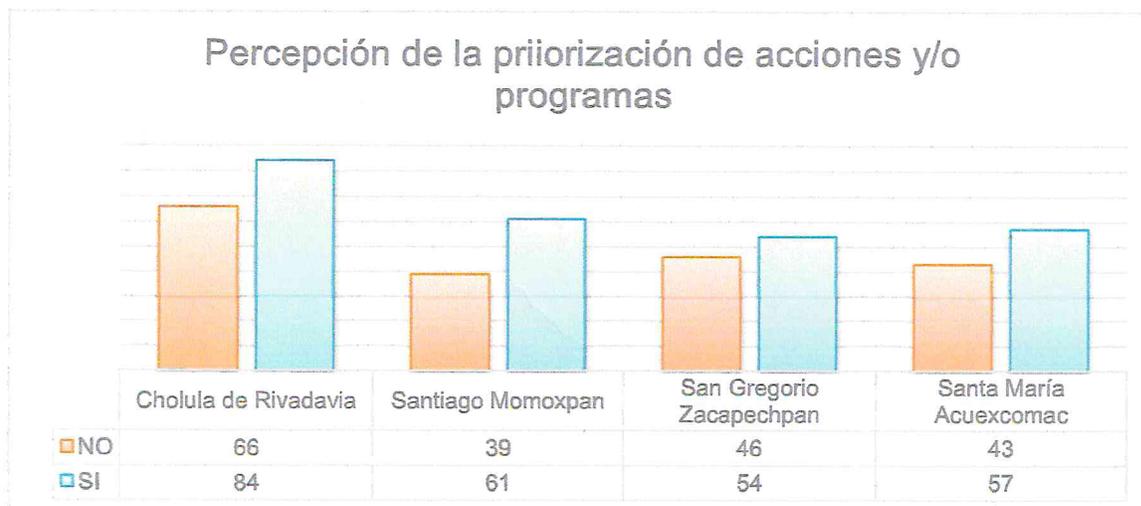


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción Participaciones 2020.

En este gráfico se muestra la calificación que se le da a las acciones realizadas en 2020 con relación a lo que los pobladores observan en el cumplimiento del objetivo inicial de las acciones, es decir, las acciones ejecutadas con los recursos del fondo cumplen con principios de efectividad visibles en el corto plazo. De los 450 encuestados, 141 personas contestaron que se dio Mucho cumplimiento a los objetivos iniciales de las acciones ejecutadas, lo que representa un 31.33% del total, los que calificaron el cumplimiento como Regular fueron 231 (51.33%) y los que calificaron como Poco el cumplimiento de la inversión fueron 78 encuestados, lo que representa un 17.33%, lo que es un indicador positivo para la intervención.

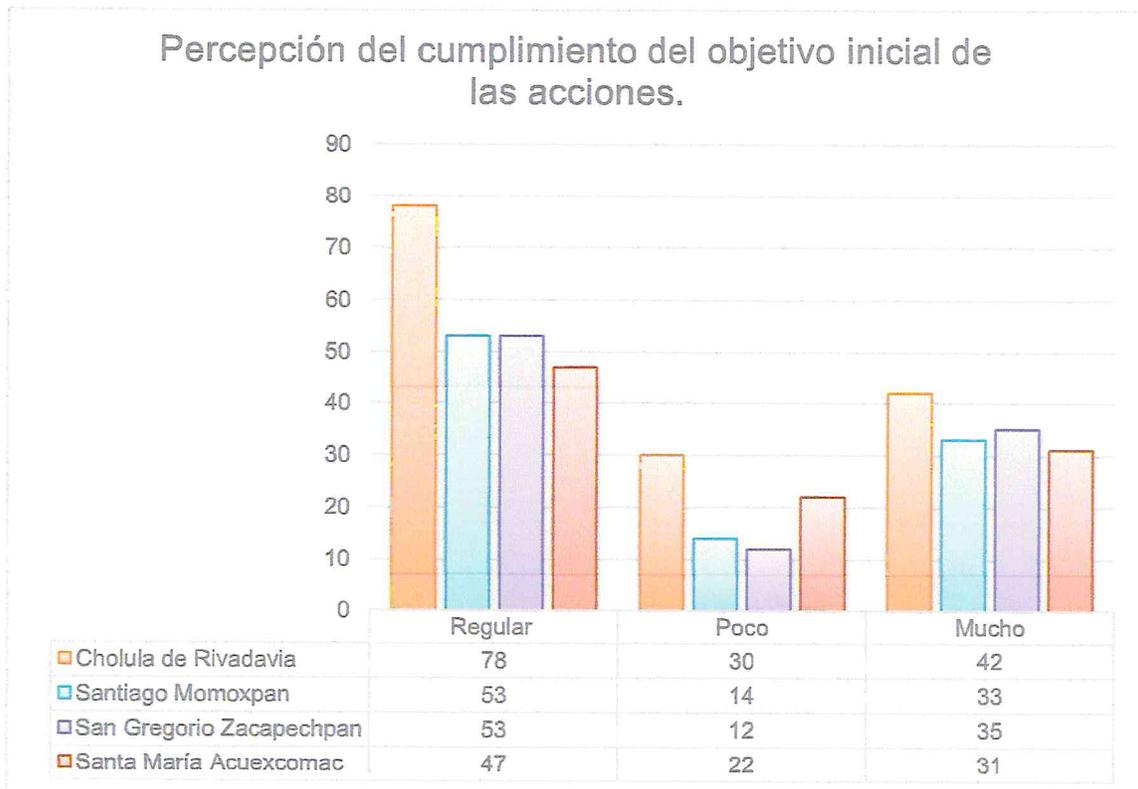


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción Participaciones 2020.

En la gráfica a continuación se observa la calificación que los encuestados dieron de su percepción que tienen sobre la rendición de cuentas del municipio. Es decir en esta pregunta se puede visualizar la percepción de los encuestados en cuanto al ámbito de la transparencia y rendición de cuentas de las actividades ejecutadas con los recursos del Fondo de Participaciones. Como se pueden observar los resultados diferenciados por género, 337 encuestados que representan el 74.9% del total, dieron calificaciones positivas a la rendición de cuentas, tomando en cuenta que el rango positivo es del 6 al 10, siendo la calificación de 8 la más votada, por lo que se puede decir que el indicador es favorable.

000131

Calificación a la rendición de cuentas municipal

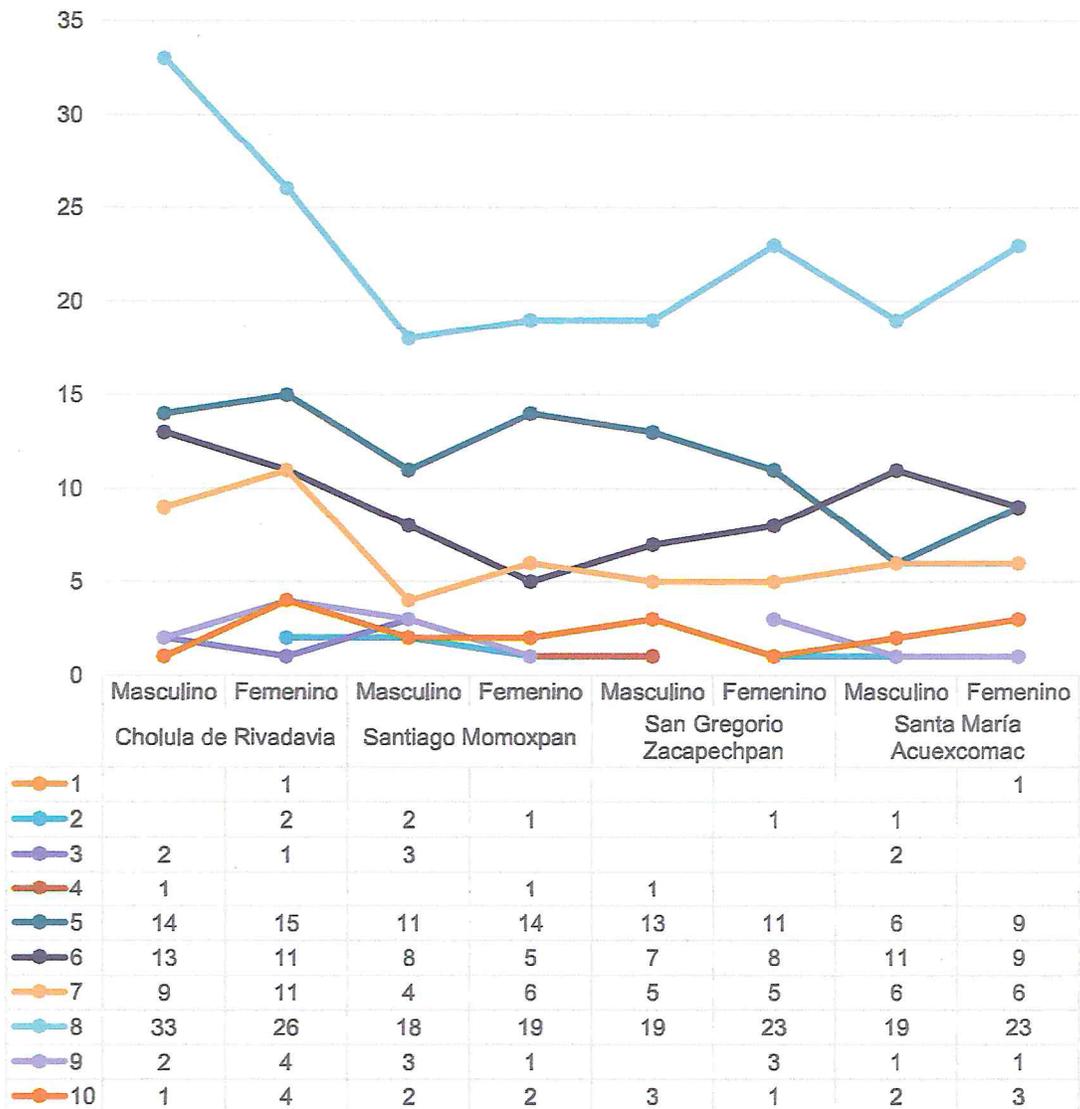


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción Participaciones 2020.

Por último en esta grafica podemos observar la proporción de los pobladores que están dispuestos participar en conjunto con el municipio para el proceso de planeación, ejecución y seguimiento de la inversión que se hace con los recursos del Fondo, por lo que podemos ver que un 58.88% (265 encuestados) no está dispuesto a colaborar con la administración municipal. La población que si está dispuesta a colaborar es de 185 encuestados y representa un 41.12%.

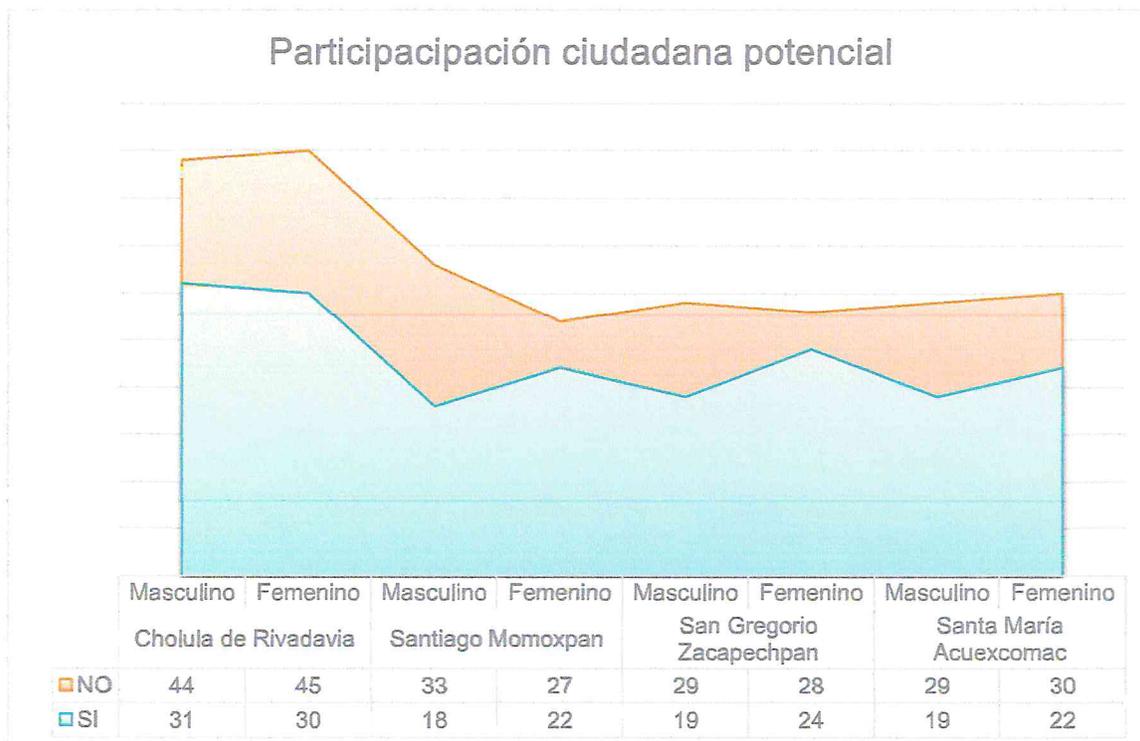


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción Participaciones 2020.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del objetivo del Fondo y la normatividad aplicable para el mismo por sus principales operadores en el municipio. • Vinculación entre el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PDM) con el objetivo establecido para el Fondo. • Vinculación entre los objetivos del PDM relacionado con el Fondo, con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente. • Disponibilidad y conocimiento de la normatividad relacionada con el Fondo. 	1-2	Dar seguimiento a los documentos normativos y cumplimiento al PMD, así como publicar los documentos normativos en la página web del municipio.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • El responsable del ejercicio y aplicación del Fondo conoce los lineamientos para la operación del mismo. • Existe conocimiento de los lineamientos y normatividad para la operación del Fondo, considerando las modificaciones y requerimientos vigentes. 	1-15	Dar cumplimiento a la ejecución de los recursos con base en los lineamientos del programa y sus procesos.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<ul style="list-style-type: none"> • Existen padrones de beneficiarios identificables, sistematizados y con las características que se requieren para la presente Evaluación. 	1-6	Seguir documentando los padrones de beneficiarios e ingresar estos a una base de datos que permita la gestión de información para futuros años.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con mecanismos para la selección de la población potencial y objetivo, ésta se encuentra identificada, puede ser contabilizada y está sistematizada. 	5	Publicar la metodología de selección y priorización de los proyectos en la página web del municipio.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con personal capacitado a cargo de los padrones de beneficiarios. Se cuentan con mecanismos claros para llevar a cabo el diseño, creación, manejo, revisión y actualización de los mismos. 	6	Evaluar periódicamente el desempeño del área encargada del proceso, mediante entrevistas o un buzón de solicitudes y quejas
Rendición de cuentas y Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> El Fondo cuenta con mecanismos claros en el proceso de rendición de cuentas, éste es transparente, periódico y público. 	28	Se recomienda evaluar la eficiencia en la aplicación del recurso de manera periódica.
Debilidad o Amenaza			
Creación de la MIR	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere crear la MIR para el programa 	16-26	Elaborarla con las características que la MML y el CONEVAL requieren.
Resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none"> Existe la evaluación externa del periodo 2019, sin embargo no se cuenta con un programa institucional para realizar las recomendaciones planteadas 	30	Crear bases de datos de las evaluaciones como parte de los expedientes

Conclusiones

Después de la aplicación de la presente evaluación de Diseño al Ramo General 28 denominado Participaciones a Entidades Federativas y Municipios para el año fiscal 2020 del municipio de San Pedro Cholula, se concluye lo siguiente:

1. El objetivo del Fondo se encuentra definido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), además se encuentra vinculado con los principales instrumentos de planeación nacional (Plan Nacional de Desarrollo-PND), estatal (Plan Estatal de Desarrollo-PED) y municipal (Plan de Desarrollo Municipal-PDM).
2. Mediante las sesiones de Cabildo así como de la Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se proponen las acciones y apoyos a ejecutar para atender las demandas de su población.
3. El Municipio cuenta con dos padrones de beneficiarios los cuales están completos y son concisos en su contenido, uno de ellos al estar destinado parte del Fondo para Apoyos Sociales a través del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social que publica el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se pudo identificar a la población objetivo que presenta el problema y que el Fondo pretende atender mediante el ejercicio de sus recursos.
4. Al interior del municipio existe un área administrativa o Unidad Ejecutora la cual coordina y da seguimiento al fondo, no obstante también se encarga de administrar los recursos financieros que son transferidos al municipio.
5. Existen lineamientos claros y suficientes que vigilan que las aportaciones del Fondo se destinen de acuerdo al objetivo determinado en la Normatividad Vigente y a los lineamientos de Transparencia y Rendición de Cuentas.
6. El municipio no cuenta con una MIR establecida por lo que se recomienda su creación basados en la metodología del CONEVAL.
7. No se encontró evidencia documental de que el Fondo en el municipio haya sido objeto de evaluaciones externas realizadas por instancias técnicas independientes por lo que es nula la existencia de un procedimiento establecido para tal efecto.

Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones

000136

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: EVALUCIÓN DE DISEÑO PARA EL EJERCICIO 2020 FONDO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES DEL RAMO GENERAL 28, EJERCIDOS POR EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (01/03/2021):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (10/05/2021):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Nahun Jonathán González Marín	Unidad administrativa: Tesorería municipal
1.5 Objetivo General de la Evaluación: Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados de la aplicación y ejecución del Fondo de Participaciones Municipales del Ramo General 28, ejercidos por el municipio de San Pedro Cholula para el ejercicio 2020. Asimismo, Evaluar el diseño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none">• Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;• Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;• Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;• Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
TOTAL		30

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas Formatos Otros X

Especifique: Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Cholula, Puebla 2018-2021, Presupuesto de egresos municipal 2020, Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2020, Universo de obras y acciones desagregado por tipo de obra, localidad y beneficiado, Ley de Coordinación Fiscal, Metodología de la evaluación de Diseño CONEVAL, Objetivos de Desarrollo Sostenible, <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>, Formato de Indicadores del análisis para la aplicación del Fondo de Participaciones Municipales del Ramo General 28, http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/inafed_Documentos_sobre_el_Federalismo_y_Archivo_municipal.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

El análisis objetivo y valoración de la información, se realizó mediante un SONDEO DE PERCEPCIÓN el cual estuvo distribuido por 3 reactivos para datos generales del municipio, seguidas por Preguntas del Fondo de Participaciones Municipales del Ramo General 28 con 2 preguntas de conocimiento y participación del fondo, 2 más de los beneficiarios, 1 más de calidad de información.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Los recursos del Ramo General 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" son destinados a generar incentivos para incrementar el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio, principalmente mediante la modificación de la fórmula de distribución del Fondo de Fomento Municipal y la sustitución del Fondo de Fiscalización por el Fondo de Fiscalización y Recaudación.

Destinándose a satisfacer requerimientos diversos, siendo la distribución al Municipio de San Pedro Cholula para el año fiscal 2020 la siguiente:

PRESUPUESTO ASIGNADO RAMO GENERAL 28 "PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS" 2020¹⁰

Rubro	Monto Gastado
Servicios Generales	MX\$47,83079.39
Servicios Personales	MX\$148,711,197.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otros Servicios	MX\$10,216,395.90
Total General	MX\$163,710,672.30

Además de que el problema o necesidad que busca resolver el programa está identificado y la necesidad se formula como una situación que puede ser revertida en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), asimismo, el Municipio en su documento denominado Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PDM) enmarca las necesidades prioritarias para el municipio en sus 4 objetivos específicos y se formulan como situaciones que pueden ser revertidas:¹¹

- Eje 1 Liderazgo y Estrategia Institucional: Impulsar la gestión municipal hacia la organización de basada en procesos y procedimientos, de tal forma que se defina su estructura de administrativa en áreas, funciones y personal, requeridos para atender sus responsabilidades, permitiendo administrar sus recursos financieros con mayor claridad; utilizando las tecnologías de la información para mejorar la prestación de los servicios; transparentando las acciones municipales; asumiendo así, una planeación estratégica

¹⁰ FUENTE: Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula.

¹¹ Acuerdo de Cabildo del Municipio de San Pedro Cholula, por el que aprueba el Plan de Desarrollo Municipal de San Pedro Cholula, Puebla, 2018-2021.

que incremente a largo plazo la solución de las principales carencias locales; y, garantizando a la población seguridad y certeza jurídica.

- Eje 2 Desarrollo Económico y Sociedad: Estimular el desarrollo económico de la comunidad y favorecer las condiciones de gestión administrativa, para contribuir a la generación de riqueza de manera sostenible de los sectores comerciales y sociales del municipio; llevar a cabo las acciones necesarias para su impulso, con énfasis en los rubros del sector primario, secundarios y terciario, que son prioridad para detonar el crecimiento económico del municipio, en términos de empleo, innovación, turismo, así como en los sectores agropecuario, industrial y comercial.

- Eje 3 Salud, Bienestar y Desarrollo Social: Concretizar el desarrollo armónico y equitativo de la sociedad, con énfasis en la salud y la educación, en los diferentes estratos de la población vulnerables, personas con discapacidad, niños, Jóvenes, adultos y adultos mayores, madres solteras, mujeres víctimas de violencia, grupos étnicos y personas con discapacidad. Favoreciendo que la población en general tenga acceso a los servicios básicos, así como el acceso a espacios que fomenten la convivencia, como son espacios culturales y deportivos para el fortalecimiento de las sus familias.

- Eje 4 Desarrollo Territorial y Medio Ambiente: Identificar las acciones para el cuidado y atención de sus recursos naturales, como son el agua y su tratamiento, el aire, las áreas verdes y el uso del suelo, la flora y la fauna, en cumplimiento de las normas estatales y federales en la materia, favoreciendo el crecimiento ordenado del municipio a través del cumplimiento de su programa de desarrollo urbano sustentable e incrementando su valor territorial.

Cabe mencionar que los recursos del programa contribuyen de manera indirecta al beneficio de la ciudadanía, toda vez que al ejercerse en Dietas, Sueldos y Salarios, Remuneraciones, Prestaciones Sociales, Servicios Generales, Servicios Personales, Ayudas Sociales entre otros, se mantiene el sano ejercicio para el funcionamiento de todas las áreas del H. Ayuntamiento y por ende se trabaje continuamente para alcanzar los objetivos mencionados anteriormente.

El Municipio de San Pedro Cholula ejerció los recursos del Fondo en Dietas, Sueldos y Salarios, Remuneraciones, Prestaciones Sociales, Servicios Generales, Servicios Personales, Ayudas Sociales, por lo que se encuentra "especificada".

Asimismo, al ser ejecutados en Sueldos y Prestaciones de personal del H. Ayuntamiento se entiende que se tiene un padrón de beneficiarios definido y establecido. En cuanto a la entrega de recursos a terceros o beneficiarios, el Municipio también cuenta con Padrones identificables en los cuales se concentran datos personales del usuario, tipo y monto del recurso entre otras características del uso y entrega del recurso. El plazo para la revisión y actualización de este se lleva a cabo

mensualmente.

Existen dos tipos de padrones de beneficiarios sistematizados el primero contempla todos los datos de las personas que perciben un sueldo o salario dentro del H. Ayuntamiento, en él se concentran su nombre, cargo o puesto, antigüedad o año de adhesión, cantidad bruta, prestaciones, sueldo neto, así como otros datos de interés tales dirección, email y teléfono. En este padrón también se contemplan aquellos pagos únicos o extraordinarios por servicios profesionales o especializados.

En cuanto al padrón de beneficiarios por concepto de ayudas a terceros, "apoyos" en el archivo se concentran sus datos personales como nombre, dirección, teléfonos, ocupación, localidad, tipo de apoyo, monto y alguna otra característica de interés u observaciones. Ambos padrones se revisan y actualizan mensualmente.

Al tener población objetivo definida, los padrones cuentan con mecanismos para su revisión y actualización, estos se encuentran sistematizados y son publicados en la Unidad de Transparencia, es decir son de carácter Público.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas y 2.2 Oportunidades:

- Justificación de la creación y del diseño del programa: Conocimiento del objetivo del Fondo y la normatividad aplicable para el mismo por sus principales operadores en el municipio; Vinculación entre el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 (PDM) con el objetivo establecido para el Fondo; Vinculación entre los objetivos del PDM relacionado con el Fondo, con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente; Disponibilidad y conocimiento de la normatividad relacionada con el Fondo.
- Contribución a las metas y estrategias nacionales: El responsable del ejercicio y aplicación del Fondo conoce los lineamientos para la operación del mismo; Existe conocimiento de los lineamientos y normatividad para la operación del Fondo, considerando las modificaciones y requerimientos vigentes.
- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención: Existen padrones de beneficiarios identificables, sistematizados y con las características que se requieren para la presente Evaluación.
- Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad: Se cuenta con mecanismos para la selección de la población potencial y objetivo, ésta se encuentra identifica, puede ser contabilizada y está sistematizada.
- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención: Se cuenta con personal capacitado a cargo de los padrones de beneficiarios; Se cuentan con mecanismos claros para llevar a cabo el diseño, creación, manejo, revisión y actualización de los mismos.
- Rendición de cuentas y Transparencia: El Fondo cuenta con mecanismos claros en el proceso de rendición de cuentas, éste es transparente, periódico y público.

2.2.3 Debilidades y 2.2.4 Amenazas:

- Creación de la MIR: Se requiere crear la MIR para el programa.
- Resultados obtenidos: Existe una evaluación externa del periodo 2020, pero no se cuenta con un programa institucional para atender las recomendaciones incluidas para ese periodo.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

A continuación se presentan las conclusiones que se derivan de la presente evaluación de Diseño del Fondo de Participaciones Municipales del Ramo General 28 2020, cabe mencionar que ésta se desarrolló a través de un ejercicio de colaboración entre los principales operadores del Fondo en el municipio y el equipo evaluador, dicha dinámica se realizó a través de la entrega de información disponible en tiempo y forma para llevar a cabo la evaluación.

El ejercicio de evaluación se dividió en diferentes apartados de análisis, los cuales arrojaron los siguientes resultados y recomendaciones:

1. El objetivo del Fondo se encuentra definido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), además se encuentra vinculado con los principales instrumentos de planeación nacional (Plan Nacional de Desarrollo-PND), estatal (Plan Estatal de Desarrollo-PED) y municipal (Plan de Desarrollo Municipal-PDM).
2. Mediante las sesiones de Cabildo así como de la Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se proponen las acciones y apoyos a ejecutar para atender las demandas de su población.
3. El Municipio cuenta con dos padrones de beneficiarios los cuales están completos y son concisos en su contenido, uno de ellos al estar destinado parte del Fondo para Apoyos Sociales a través del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social que publica el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se pudo identificar a la población objetivo que presenta el problema y que el Fondo pretende atender mediante el ejercicio de sus recursos.
4. Al interior del municipio existe un área administrativa o Unidad Ejecutora la cual coordina y da seguimiento al fondo, no obstante también se encarga de administrar los recursos financieros que son transferidos al municipio.
5. Existen lineamientos claros y suficientes que vigilan que las aportaciones del Fondo se destinen de acuerdo al objetivo determinado en la Normatividad Vigente y a los lineamientos de Transparencia y Rendición de Cuentas.
6. El municipio no cuenta con una MIR establecida por lo que se recomienda su creación basados en la metodología del CONEVAL.
7. No se encontró evidencia documental de que el Fondo en el municipio haya sido objeto de evaluaciones externas realizadas por instancias técnicas independientes por lo que es nula la existencia de un procedimiento establecido para tal efecto.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Se recomienda dar seguimiento a la implementación de la MIR para el programa de manera anual, de tal suerte que la intervención tenga un instrumento de planeación adecuado el cual defina los indicadores propios para poder valorar cuantitativamente el impacto de la intervención.

Asimismo se recomienda documentar la metodología para el establecimiento de las metas de los indicadores correspondientes, y que esta sea coherente a fin de que estas sirvan para impulsar el desempeño y no sean laxas, así como documentar la estrategia de cobertura que se ha planteado para futuros periodos.

Como punto importante en la implementación de los ASM para el periodo 2020 se recomienda instrumentar un mecanismo que permita conocer el grado de satisfacción de la población respecto de la intervención al menos de manera anual, así como también es necesario instrumentar el proceso de recepción de solicitudes y el proceso de entrega de apoyos.

Es necesario dar seguimiento al cumplimiento de los ASM para futuros ejercicios, la supervisión para medir el porcentaje de cumplimiento, definir a los responsables y establecer las metas temporales para implementar las mejoras.

Continuar con el ejercicio de la evaluación externa en términos de diseño para el periodo 2021, de manera que el desempeño de la administración municipal pueda ser visualizado progresivamente en el tiempo.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Martin Vázquez Ibáñez

4.4.2 Cargo: Coordinador del proyecto

4.4.3 Institución a la que pertenece: **Desarrollo Administrativo EGCO S.A de C.V.**

4.4.4 Principales colaboradores:

LAP. SAMUEL SALVADOR HERNANDEZ REYES

Departamento de evaluación a programas y fondos federales

MAN. EVELIN HERNADEZ MONTES

Departamento de control y seguimiento a programas y fondos federales

LIC. CARLOS SORIANO ZENTENO

Departamento legal

C. MIRIAM ALCANTARA HERNÁNDEZ

Analista.

4.4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
evaluaciones_2019@hotmail.com

4.4.6 Teléfono (con clave lada):01 238 38 29345

5. Identificación del (los) programa(s)

5.5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Participaciones Municipales del Ramo General

28, ejercidos por el municipio de San Pedro Cholula.	
5.5.2 Siglas: PARTICIPACIONES	
5.5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO (SHCP)	
5.5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Presidencia Municipal de San Pedro Cholula	
5.5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo):	
Nombre: Luis Alberto Arriaga Lila	Unidad administrativa: Presidencia Municipal.
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.6.1 Tipo de contratación:	
6.6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.6.1.3 Licitación Pública	
6.6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Departamento de contabilidad municipal del municipio de San Pedro Cholula	
6.6.3 Costo total de la evaluación: \$ 464,000.00	
6.6.4 Fuente de Financiamiento : Ingresos Propios	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT	

Valoración del Programa

Tabla 2. "Valoración Final del programa"

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.66	Se tiene claridad en la planeación y los lineamientos del programa
Contribución a la meta y objetivos nacionales	1	Se contribuye de manera indirecta a los objetivos y metas nacionales.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.8	La población potencial y objetivo se encuentra identificada y los mecanismos de elegibilidad están definidos.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4	Se cuenta con un padrón de beneficiarios.
Matriz de Indicadores para Resultados	0	No se cuenta con una MIR elaborada para el programa en el ámbito municipal
Presupuesto y rendición de cuentas	3.3	La rendición de cuentas del municipio está bien documentada y el presupuesto fue ejecutado al 100%
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	0	No se encuentra ninguna coincidencia con otros programas y fondos similares.
Valoración final	2.15	Existe buena ejecución del presupuesto, pero falta implementar las herramientas de planeación adecuadas para documentar la intervención.

Formatos de Anexos

Formato del Anexo 1 "Indicadores"

Nombre del Programa:	El Fondo del Ramo General 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" 2020
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación:	2020

No aplica. No se puede contestar la pregunta puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa por lo que cabe mencionar que la ejecución de la inversión se fundamenta en un Estado Presupuestario, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone crearla para futuros ejercicios.

Formato del Anexo 2 “Metas del programa”

Nombre del Programa:	El Fondo del Ramo General 28 “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” 2020
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación:	2020

No aplica. No se puede contestar la pregunta puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa por lo que cabe mencionar que la ejecución de la inversión se fundamenta en un Estado Presupuestario, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone crearla para futuros ejercicios.

Formato del Anexo 3 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

El Fondo del Ramo General 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" para el periodo 2020 identifica los Gastos en Operación Directos que suman la cantidad de \$ 148,711,197.04, asimismo los Gastos en Mantenimiento suman la cantidad de \$ 4,783,079.39 y los Gastos en Capital que ascienden a \$ 10,216,395.90, el cálculo del Gasto unitario es de \$ 1,359.05 pesos.

"Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Capítulos de gasto	Partida	Concepto de gasto	Total
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 114,477,435.76
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ 194,300.00
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 12,446,151.19
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ -
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 21,593,310.09
	1600	PREVISIONES	\$ -
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ -
		Subtotal de Capítulo 1000	
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ -
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ -
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ -
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ -
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ -
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ -
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ -
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ -
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ -
		Subtotal de Capítulo 2000	
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ -
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ -
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 4,538,948.39
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ -
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ -
	3600	SERVICIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ -
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ -
	3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ -
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 244,131.00
		Subtotal de Capítulo 3000	
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	NA	\$ -

PÚBLICO				
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	NA	\$ -
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	NA	\$ -
	4400	AYUDAS SOCIALES	APOYOS	\$ 10,216,395.90
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	NA	\$ -
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	NA	\$ -
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	NA	\$ -
	4800	DONATIVOS	NA	\$ -
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	NA	\$ -
			Subtotal de Capítulo 4 000	
5000: Bienes Muebles e inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	NA	\$ -
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	NA	\$ -
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	NA	\$ -
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	NA	\$ -
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	NA	\$ -
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	NA	\$ -
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	NA	\$ -
	5800	BIENES INMUEBLES	NA	\$ -
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	NA	\$ -
		Subtotal de Capítulo 5000		\$ -
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	NA	\$ -
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	NA	\$ -
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	NA	\$ -
		Subtotal de Capítulo 6000		\$ -
Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto				
Gastos en Operación Directos			\$ 148,711,197.04	
Gastos en Operación Indirectos			NA	
Gastos en Mantenimiento			\$ 4,783,079.39	
Gastos en capital			\$ 10,216,395.90	
Gastos unitarios			\$ 1,359.05	

Formato del Anexo 4 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social”

Nombre del Programa:	El Fondo del Ramo General 28 “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” 2020
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación:	2020

El actual Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), tiene su origen en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con la finalidad de armonizar el sistema tributario mediante la coordinación y colaboración intergubernamental, establecer y distribuir las participaciones que correspondan a sus haciendas públicas en los ingresos federales y apoyar al sistema de transferencias mediante los fondos de aportaciones federales.

A través de dichos órganos, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y los gobiernos de las Entidades por medio de su órgano hacendario, participan activamente en el desarrollo, vigilancia y perfeccionamiento del mismo.

A diferencia de las participaciones federales, los recursos transferidos por concepto de aportaciones están condicionados o etiquetados para su ejercicio, conforme lo dispone la LCF en sus artículos 33 y 37, tratándose del ámbito municipal.

Las Aportaciones Federales (Ramo 33) son asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que se transfieren a las haciendas de los Estados y de éstas a la de los Municipios, para que se utilicen en la consecución de los objetivos que fija la LCF.

Otra alternativa que tienen las Entidades Federativas y los Municipios para obtener recursos es a través de los Programas Federales, los cuales se ejecutan de acuerdo con los criterios que establecen las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal responsables de los mismos.

Estos criterios se reflejan en Reglas de Operación, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia; asimismo, establecen el qué y cómo se aplicarán los recursos.

En ellas se describen los apoyos específicos, los sujetos susceptibles de recibirlos, los requisitos para obtenerlos, cómo contribuyen al desarrollo de la comunidad y los aspectos relativos a la aplicación, comprobación, control y supervisión de los mismos.

Además de que El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) emite anualmente el Catálogo de Programas Federales, el cual contiene los aspectos básicos y generales que debe conocer el Ayuntamiento respecto a los programas que las distintas Secretarías y Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados proporcionan.¹²

¹² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/220840/Programas_Federales_2020_VERSION_ELECTRONICA_FINAL__1_.pdf.

Formato del Anexo 7 “Comparativo de resultados por periodo” 000152

Existen muchos elementos que se pueden comparar desde la perspectiva metodológica, sin embargo en este apartado se retoman los 5 aspectos mas importantes a considerar para este periodo.

Se presenta la siguiente tabla que permite comparar de manera sintetizada los elementos principales.

Elementos a comparar	Periodos evaluados			
	ED 2018	ED 2019	ED 2020	ED 2021
Presupuesto	NA	\$163,682,922.91	\$163,710,672.33	NA
Cobertura	NA	100%	100%	NA
Implementación de Recomendaciones (Porcentaje)	NA	0%	0%	NA
Calificación de los beneficios del programa (percepción de cumplimiento)	NA	Regular (45.5%)	Regular (51.33%)	NA
Valoración final del Programa	NA	2.20	2.15	NA

Se recomienda retomar este aspecto para cuando se cumplan con los ASM planteados en las futuras evaluaciones.

Fuentes de Referencia

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. «CONEVAL Evaluación de Programas Sociales.» s.f.
- Reporte de Avance en el Cumplimiento de las Metas de las Matrices de Indicadores de Resultados del Estado de Puebla, diciembre de 2020.
- ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades.
- Importes de las Participaciones Estatales, Federales y Aportaciones entregadas en el ejercicio fiscal 2020, a los Municipios del Estado de Puebla. Noviembre de 2020.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación.
- **Leyes y reglamentos Federales:** Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020; Ley de Planeación; Ley Orgánica de la Administración Pública; Ley de Presupuesto y Gasto Público Federal; Lineamientos Generales del Fondo; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- **Leyes y reglamentos Estatales:** Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; Ley de Egresos del Estado de Puebla; Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla; Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla; Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Código Fiscal del Estado de Puebla; Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla; Ley de Ingresos del Estado de Puebla y el Plan Estatal de Desarrollo;

- **Leyes y reglamentos Municipales:** Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Pedro Cholula Puebla 2018-2021; Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable y Programas Presupuestarios del ejercicio 2020.

Acrónimos

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LCF: Ley de Coordinación Fiscal +

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación del Desempeño

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario